JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, doce de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Impugnación de la maternidad - Filiación
Demandante	David Mesa Orozco
Demandado	María Ruby Orozco Cortes y Diana Patricia Orozco Cortes
Radicado	05001 31 10 014 **2021 00571** 00
Decisión	Dispone remitir link del proceso y da traslado de la prueba de ADN

La demandada Diana Patricia Orozco Cortes, mediante escrito que precede solicita acceso al expediente, razón por la cual se dispondrá mediante el correo electrónico institucional remitirle el link del proceso.

De otra parte, en cumplimiento a lo establecido en el inciso 2º del numeral 2º del artículo 386 del Código General del Proceso, en concordancia con el Inciso 6 del artículo 228 ibídem, se corre traslado a las partes, por el término de tres (3) días del resultado de la experticia genética remitida por el Laboratorio de identificación Genética - IDENTIGEN, dentro del cual se podrá solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen a costa del interesado.

NOTIFÍQUESE
PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **589eba37f8f00bd547c45edce743c693e359c53eee7cc46820e22ce3484a69e8**

Documento generado en 12/09/2022 03:06:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica